



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001310501820160073900  
DEMANDANTE: JUAN GUILLERMO GÓMEZ CADAVID  
DEMANDADO: UCAYALI S.A.S.

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, observa el Despacho que el 14 de abril de 2021 se recibe por medio del correo electrónico institucional de éste despacho memorial por la parte accionada UCAYALI S.A.S., indicando acreditar el cumplimiento del fallo con la cancelación del reajuste de la condena judicial y donde indica que las costas se encuentran disponibles en las instalaciones de la Compañía Ucayali S.A.S ubicada en la Carrera 64 # 44 – 75 de la ciudad de Medellín, por lo anterior, se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Emq6p8qLP\\_RdAhFOFuLuE30UBVI4Hd8ilt5Qn75sXGMRMQ?e=I3ERRx](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Emq6p8qLP_RdAhFOFuLuE30UBVI4Hd8ilt5Qn75sXGMRMQ?e=I3ERRx)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 30 de junio de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres Marín', written in a cursive style.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 74 del 22 de junio de  
2021.

A handwritten signature in black ink, consisting of a circular initial followed by several cursive letters.

---

Secretario

OF.1